

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0719.
Demandante: Francisco Ernesto Gomez Murcia.
Demandado: Rafael Bernal Zambrano y otros.

Conforme al informe secretarial que antecede, se dispone:

Como quiera que se encuentra debidamente registrado el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50C-261343, se DECRETA el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (REPARTO) y/o ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez